



**MODIFICACIÓN Nº 1 DE LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN  
TERRITORIAL DEL SUELO INDUSTRIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA,  
APROBADAS POR DECRETO 102/2006, RELATIVAS A LA ACOTACIÓN DEL  
ÁMBITO DE APLICACIÓN Y LA ADAPTACIÓN DE LAS CONDICIONES A CUMPLIR  
RESPECTO AL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL**

**AVANCE**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**



## Índice

1. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN .....	3
2. EVOLUCIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA .....	3
2.1. Evolución del PIB regional y contribución del sector industrial .....	3
2.2. Índice de producción industrial (IPI) .....	4
2.3. Empleo y desempleo .....	6
2.4. Planificación regional .....	8
2.5. Conclusiones .....	9
3. ESTADO DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO .....	9
4. INSTRUCCIONES INTERPRETATIVAS DEL ARTICULADO DEL DECRETO N° 102/2006 .....	29
5. MEDIDAS PROPUESTAS .....	30
5.1. Alcance de las medidas .....	30
5.2. Valoración económica de las medidas propuestas .....	31
6. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN: .....	31
7. NORMATIVA: .....	35
ANEXO DE TABLAS .....	38
REFERENCIAS .....	53



## 1. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

La modificación nº1 de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia tiene por objeto:

- Acotar los usos incluidos en el artículo 5 «Ámbito Sectorial» del Decreto n.º 102/2006, de 8 de junio, por el que se aprueban las «Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia», eliminando del ámbito de aplicación los usos comerciales complementarios a la actividad principal, los usos comercial y terciario, los centros de servicios y los equipamientos.
- Redefinir la prescripción de distancia mínima de 500 m a respetar para la implantación de actividades incluidas en el artículo 38.1 e) del Decreto n.º 102/2006 a los suelos calificados por planeamiento como suelos no urbanizables y urbanizables no sectorizados de uso residencial.

## 2. EVOLUCIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

A continuación se realizará un breve análisis de la evolución de algunos de los principales agregados macroeconómicos relacionados con el sector industrial desde la entrada en vigor de las Directrices.

### 2.1. Evolución del PIB regional y contribución del sector industrial

Según los datos de la contabilidad nacional, la aportación del sector industrial al valor añadido bruto regional a precios corrientes en el periodo 2010-2022 se ha incrementado en un 3,8%, siendo el valor promedio alcanzado de un 18,3%. En el mismo periodo, el PIB regional ha experimentado un crecimiento global de un 28,3%, resaltando el repunte alcista dado durante el último periodo 2020-2022, significativo del proceso de recuperación económica tras la pandemia COVID-19.

La aportación al VAB regional de la rama industrial en la Región de Murcia es significativa, situándose en todo el periodo analizado por encima del valor análogo en la contabilidad nacional. El dato denota que la industria es un factor esencial para la economía regional, siendo una comunidad autónoma con una economía menos

dependiente del sector terciario que la media. Las ramas manufactureras son las que más VAB aportan en la industria de la Región de Murcia<sup>i</sup>, entre las que destacan la elaboración de alimentos, el refino de petróleo o la industria química.

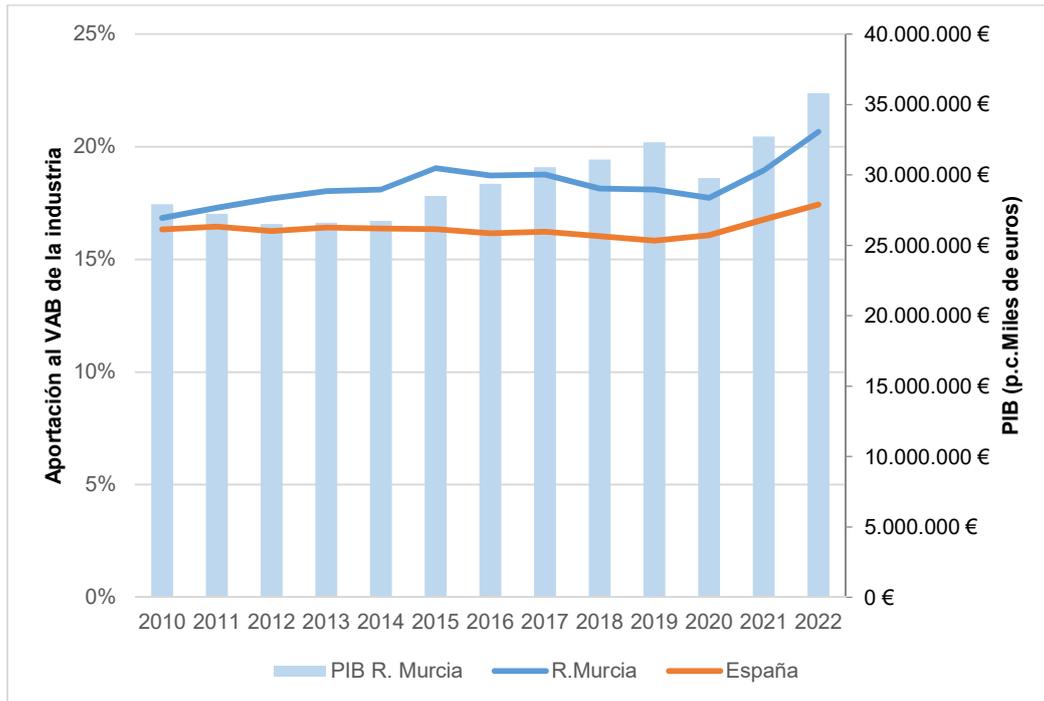


Gráfico 1: Evolución del PIB regional y contribución del componente industrial al VAB regional a precios de mercado a nivel regional y estatal. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

La estadística estructural de empresas publicadas por el portal CREM señala que la productividad industrial medida como cociente entre el VAB a costes fijos y el personal ocupado en 2021 fue de 60.682,92 € y la tasa de valor añadido (VAB a costes fijos respecto a la producción) del 21,97%. A nivel nacional, los datos disponibles en el INE para el año 2016 nos da que la productividad de la industria fue de 95.811 € y la tasa de valor añadido del 22,6%.

## 2.2. Índice de producción industrial (IPI)

Según la definición dada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), el Índice de Producción Industrial (IPI) mide la evolución mensual de la actividad productiva de las



ramas industriales, es decir, de las industrias extractivas, manufactureras y de producción y distribución de energía eléctrica, agua y gas y, por primera vez para la base 2010, también la división 36: Captación, depuración y distribución de agua, de la sección E de la CNAE-2009<sup>ii</sup>.

Según los datos disponibles del sector, en los años transcurridos desde la aprobación de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia (2006), el índice de producción industrial (IPI) ha decaído respecto a los valores alcanzados en el periodo 2006-2008, visibilizando los efectos de la crisis económica vivida a finales de la primera década del año 2000. La tendencia representada en el gráfico esboza una ligera recuperación a partir de enero de 2016.

Tomando como base el año 2021, el valor del índice ha decaído en un 41,8% en el periodo global que va de enero de 2006 a diciembre de 2023.

Dicha contribución es superior a la media española, por lo que denota que el peso del sector industrial en la Región de Murcia es más importante que a nivel nacional, siendo esta diferencia bastante significativa a partir del año 2014.

La evolución del mismo índice a nivel nacional sigue una trayectoria similar, obteniendo un menor rendimiento la producción industrial regional.

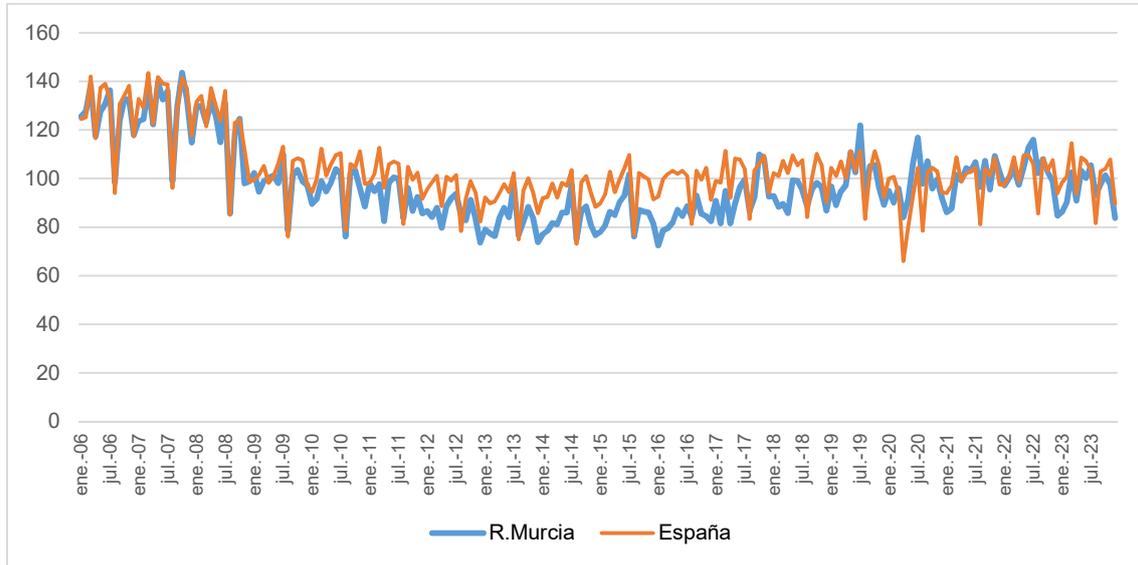


Gráfico 2: Índice de producción industrial. Base 2021. Fuente: Portal CREM

### 2.3. Empleo y desempleo

En el año 2021, se registraron los siguientes datos de empleo en relación con la actividad industrial en la Región de Murcia:

	<b>Personal ocupado</b>	<b>Personal remunerado</b>	<b>Personal remunerado en equivalencia a jornada completa</b>	<b>Horas trabajadas personal remunerado</b>
<b>Industria</b>	85.222	80.722	77.154	131.422

Tabla 1 Empleo industrial en la R. de Murcia (personas y miles de horas) en 2021. Fuente: Portal CREM

Según los datos publicados por el INE en la encuesta de población activa del año 2021, la población activa de ambos sexos en el año 2021 fue de 748.900 personas, siendo para ese mismo año la tasa de actividad<sup>iii</sup> del 60,19%. De ese ratio, el 11,4% se corresponde con personal empleado en el sector industrial.

Respecto al paro registrado, se observa que el número de parados pertenecientes al sector industrial ha disminuido en un 44,38% en el periodo 2009-2023, mostrando una

tendencia constante de decrecimiento desde abril de 2020. A fecha de diciembre de 2023, los parados registrados del sector industrial representan un 9,9% del total.

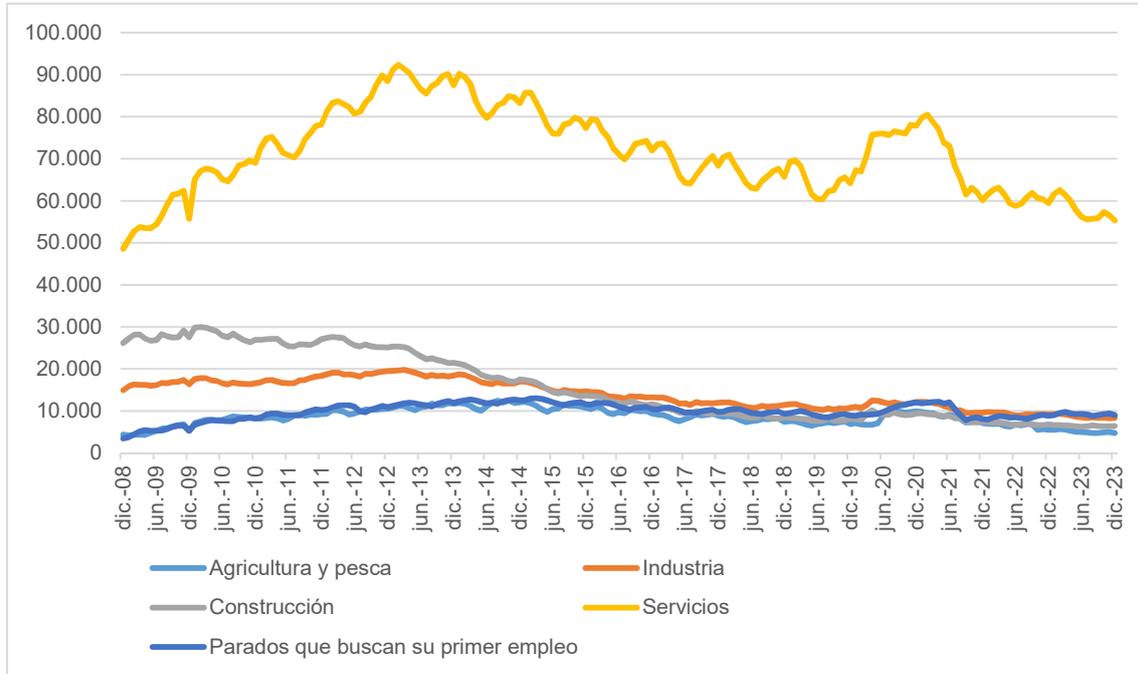


Gráfico 3: Número de parados registrados según sectores de actividad en la Región de Murcia.  
Fuente: Servicio Regional de Empleo y Formación

La aproximación al análisis de la evolución del empleo en el sector industrial en la Región de Murcia también se puede realizar con el dato de trabajadores afiliados en alta laboral al sistema de la Seguridad Social. La industria ha mantenido un número de afiliados más o menos constante, incrementándose en el periodo 2023-2004 en un 6,2%. Respecto al total de afiliados, el número de trabajadores dados de alta en el sector industrial representó en el año 2023 un 13,18%.

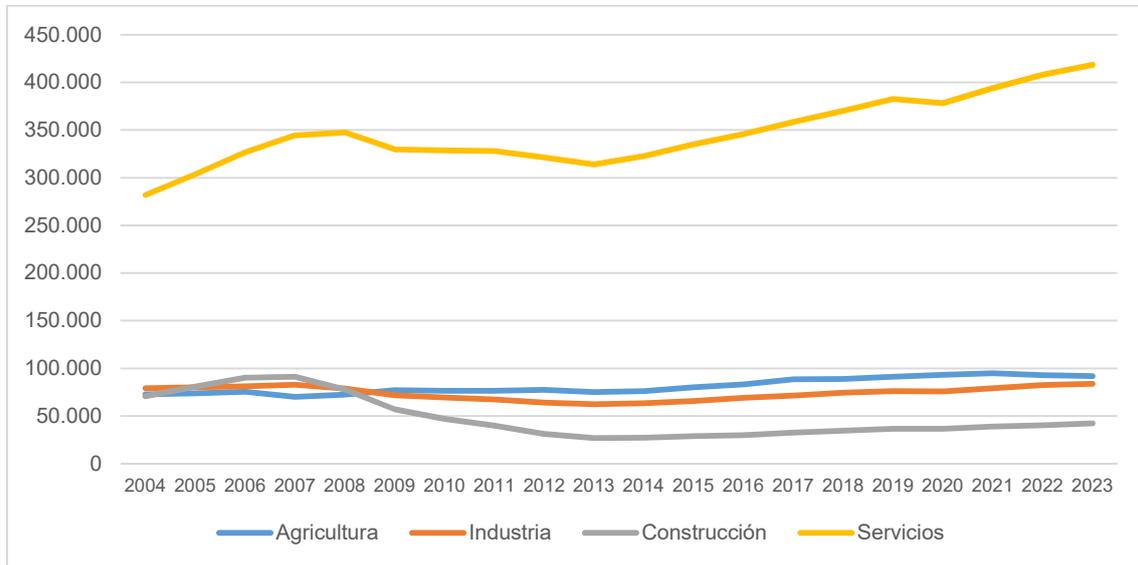


Gráfico 4: Trabajadores en alta en la Seguridad Social en la Región de Murcia. Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

#### 2.4. Planificación regional

Según se indica en el documento de Estrategia del Plan Estratégico de la Región de Murcia para el periodo 2022-2027, entre los objetivos y líneas estratégicas se encuentran las de la “*Transformación del modelo productivo regional, con un mayor papel de la innovación tecnológica, el conocimiento y la especialización*”. Asimismo, dentro de las principales líneas estratégicas se encuentran las de:

“A7. *Apoyo a nuevos establecimientos agropecuarios, industriales, turísticos y de servicios avanzados tecnológicos.*”

- A8. *Apoyo a las iniciativas emprendedoras.*
- A9. *Fomento de la modernización empresarial y la digitalización.*
- A10. *Dimensionamiento y dotación avanzada de los espacios industriales”.*

Mediante la implementación de las líneas estratégicas el gobierno regional pretende impulsar el crecimiento y mejorar la competitividad a través de la innovación, para así mejorar el bienestar de la población mediante el aumento del empleo y el estado del bienestar.



## 2.5. Conclusiones

La Región de Murcia cuenta con un potente sector industrial, cuya aportación a la economía regional está por encima de la media de España, pero inferior a otras comunidades con gran tradición industrial.

La evolución temporal de las tasas de paro y actividad del sector muestran que el sector de la industria es capaz generar trabajos de alto valor añadido y más estables que los generados por otras ramas de actividad, aunque si bien ponen de manifiesto que existen debilidades en cuanto a la productividad de las empresas del ramo. Dicho factor viene condicionado por la escala de las empresas de la región y la elevada dependencia energética del petróleo y la baja inversión en actividades innovadoras y tecnológicas.

Asimismo, el gobierno regional marca en el plan estratégico adoptado para el periodo 2022-2027 una serie de objetivos estratégicos a lograr como los de mejorar la competitividad a través de la innovación o la profundización en la internacionalización de la economía. El impulso al sector industrial resultará clave en la consecución de dichos objetivos.

## 3. ESTADO DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

El estado del planeamiento general de los municipios de la Región de Murcia se muestra en el siguiente cuadro<sup>iv</sup>:

MUNICIPIO	PLAN VIGENTE	PLAN EN TRAMITACIÓN	ESTADO DE TRAMITACIÓN
ABANILLA	PGMO		Falta refundido
ABARÁN	PGMO		Falta corregir refundido
ÁGUILAS	PGMO		Aprobación definitiva parcial
ALBUDEITE	PGMO		
ALCANTARILLA	PG	PGMO	Aprobación provisional
LOS ALCÁZARES	NNSS	PGMO	Publicado avance
ALEDO	NNSS	PGMO	Aprobación provisional
ALGUAZAS	NNSS	PGMO	Aprobación provisional
ALHAMA DE MURCIA	PGMO		
ARCHENA	NNSS	PGMO	Publicado avance
BENIEL	NNSS	PGMO	Aprobación provisional
BLANCA	PGMO		



MUNICIPIO	PLAN VIGENTE	PLAN EN TRAMITACIÓN	ESTADO DE TRAMITACIÓN
BULLAS	NNSS	PGMO	Aprobación provisional
CALASPARRA	NNSS	PGMO	Aprobación inicial
CAMPOS DEL RÍO	NNSS	PGMO	Publicado avance
CARAVACA	PGMO		
CARTAGENA	PG	PGMO	Publicado avance
CEHEGÍN	PGMO	0	
CEUTI	PGMO	Falta	Falta corregir refundido
CIEZA	PGMO		
FORTUNA	PGMO		Falta refundido
FUENTE ÁLAMO	NNSS	PGMO	Publicado avance
JUMILLA	PGMO		
LIBRILLA	PGMO		Falta refundido
LORCA	PGMO		Falta corregir refundido
LORQUÍ	NNSS	PGMO	Aprobación inicial
MAZARRÓN	PG	PGMO	Publicado avance
MOLINA DE SEGURA	PGMO		Falta corregir refundido
MORATALLA	PGMO		Falta corregir refundido
MULA	PG		
MURCIA	PGMO		Falta refundido
OJÓS	PGMO		Falta corregir refundido
PLIEGO	PGMO		Falta corregir refundido
PUERTO LUMBRERAS	NNSS	PGMO	Aprobación inicial
RICOTE	PGMO		Falta corregir refundido
SAN JAVIER	NNSS	PGMO	Aprobación provisional
SAN PEDRO DEL PINATAR	PG	PGMO	Publicado avance
SANTOMERA	PGMO		Falta refundido
TORRE PACHECO	NNSS	PGMO	Publicado avance
LAS TORRES DE COTILLAS	PGMO		
TOTANA	NNSS	PGMO	Aprobación provisional
ULEA	PGMO		
LA UNIÓN	NNSS	PGMO	Publicado avance
VILLANUEVA DE SEGURA	PGMO		Falta corregir refundido
YECLA	PG	PGMO	Aprobación inicial

NNSS: Normas Subsidiarias  
PG: Plan General adaptado a legislaciones anteriores ·  
PGMO: Plan General Municipal de Ordenación adaptado a TRLSRM o LOTURM ·

Si referenciamos el estado del planeamiento en los municipios de la Región respecto a la ley del suelo vigente en el tiempo que fueron redactados, observamos que el 46,7% de los municipios están adaptados a leyes igual o anterior a la de 1998, estando el 53,3% restante adaptado al Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia



(derogado por la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia) del año 2005. Dicha información queda condensada en la siguiente tabla<sup>v</sup>:

TIPO DE PLAN GENERAL	MUNICIPIOS		POBLACIÓN (padrón de enero 2022)		SUPERFICIE (Km <sup>2</sup> )	
	Total	45	1.531.878		11.320	
Plan General adaptado TRLS 1976	5	(11,1%)	355.352	(23,2%)	1524	(13,5%)
Normas Subsidiarias adaptadas TRLR 1976 (1)	9	(20,0%)	182.413	(11,9%)	821,9	(7,3%)
Plan General adaptado TR 1992	0	(0,0%)	0	(0,0%)	0	(0,0%)
Normas Subsidiarias adaptadas TR 1992 (2)	3	(6,7%)	23.880	(1,6%)	315,4	(2,8%)
Plan General adaptado Ley 1998 (3)	1	(2,2%)	17.231	(1,1%)	633	(5,6%)
Normas Subsidiarias adaptadas Ley 1998 (4)	3	(6,7%)	44.721	(2,9%)	304,1	(2,7%)
Plan General adaptado a TRLSRM (5)	24	(53,3%)	908.281	(59,3%)	7721,1	(68,2%)
Plan General adaptado a LOTURM	0	(0,0%)	0	(0,0%)	0	(0,0%)

(1) Alcázares (Los), Aledo, Alguazas, Beniel, Puerto Lumbreras, San Javier, Torre Pacheco, Totana, Unión (La)

(2) Bullas, Calasparra, Campos del Río

(3) Mula

(4) Archena, Fuente Álamo y Lorquí

(5) Abanilla, Abarán, Águilas, Albudeite, Alhama de Murcia, Blanca, Caravaca, Ceutí, Cehegín, Cieza, Fortuna, Jumilla, Librilla, Lorca, Molina de Segura, Moratalla, Murcia, Ojós, Pliego, Ricote, Santomera, Torres de Cotillas (Las), Ulea, Villanueva del Río Segura

Dicho aspecto es importante de cara a poner en contexto el momento en el que se redactaron dichos instrumentos de planeamiento, ya que la legislación estatal en materia urbanística vigente en su momento buscaba facilitar el aumento de la oferta de suelo, haciendo posible que todo el suelo que todavía no ha sido incorporado al proceso urbano, considerando que cuando no concurrieran razones para su preservación se pudiera considerar como susceptible de ser urbanizado<sup>vi</sup>. En ese sentido, la principal



novedad radicó en una redefinición de los suelos urbanizable y no urbanizable, que pretendió incidir en un incremento de la oferta de suelo en disposición de ser urbanizado, y, por lo tanto, en una flexibilización del mercado cuyo principal efecto debería ser la reducción de los precios del suelo.

En la actualidad, el no desarrollo de gran parte de dichos suelos ha ocasionado que algunos municipios acumulen grandes bolsas de suelo calificados como suelos urbanizables no sectorizados, que en la práctica no son distinguibles del suelo no urbanizable. Con la información disponible en el visor Iderm<sup>vii</sup>, se puede cuantificar la superficie de suelo urbanizable no sectorizado de uso residencial de 32 de los 45 municipios de la Región de Murcia y su peso en el total de la superficie del término municipal.

Municipio	Superficie suelo urbanizable no sectorizado de uso residencial (km <sup>2</sup> )		Superficie municipal (Km <sup>2</sup> )
Abanilla	85,33	36,22%	235,6
Abarán	5,17	4,50%	114,9
Alhama de Murcia	97,97	31,45%	311,5
Archena	1,27	7,75%	16,4
Blanca	6,85	7,84%	87,3
Bullas	0,93	0,50%	184,9
Calasparra	0,76	1,60%	47,3
Campos del Río	0,63	1,33%	47,3
Caravaca de la Cruz	371,13	43,18%	859,5
Cartagena	7,20	1,29%	558,1
Cieza	3,44	0,94%	367,0
Fortuna	35,13	23,53%	149,3
Fuente Álamo	6,19	2,26%	273,5



Municipio	Superficie suelo urbanizable no sectorizado de uso residencial (km <sup>2</sup> )		Superficie municipal (Km <sup>2</sup> )
Jumilla	472,61	48,77%	969,0
La Unión	1,47	5,92%	24,8
Librilla	0,62	1,09%	56,5
Lorca	29,60	1,77%	1.675,2
Lorquí	0,49	3,08%	15,8
Los Alcázares	4,29	21,69%	19,8
Mazarrón	10,78	3,38%	318,9
Molina de Segura	3,51	2,07%	169,5
Moratalla	88,56	9,28%	954,8
Mula	0,62	0,10%	634,1
Murcia	121,70	13,74%	886,0
Pliego	8,47	28,82%	29,4
Ricote	27,57	31,79%	86,7
San Javier	2,10	2,79%	75,1
San Pedro del Pinatar	1,37	6,14%	22,4
Santomera	2,68	6,07%	44,2
Torre Pacheco	5,63	2,97%	189,4
Ulea	5,53	13,84%	40,0
Yecla	0,61	0,10%	605,6

Fuente:

- Superficie de suelo calificada: elaboración propia a partir de los datos de la capa de "clases de suelo" de planeamiento urbanístico accesible desde el visor IDERM, a excepción de la relativa al municipio de Murcia que se obtiene de la capa de alineaciones disponibles en la web del Ayuntamiento de Murcia.

- Superficie municipal: Instituto Geográfico Nacional (actualizada a fecha de 29/5/2019)



La proporción de suelo urbanizable no sectorizado de uso residencial respecto a la del término es especialmente notable en Jumilla, Los Alcázares o Pliego.

Para ilustrar gráficamente este razonamiento, se muestran algunos ejemplos de suelo urbanizable no sectorizado de uso residencial sin desarrollar en los municipios de Murcia, Alhama de Murcia y Jumilla, superponiendo la información urbanística con la ortofoto del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA) relativa al año 2022.



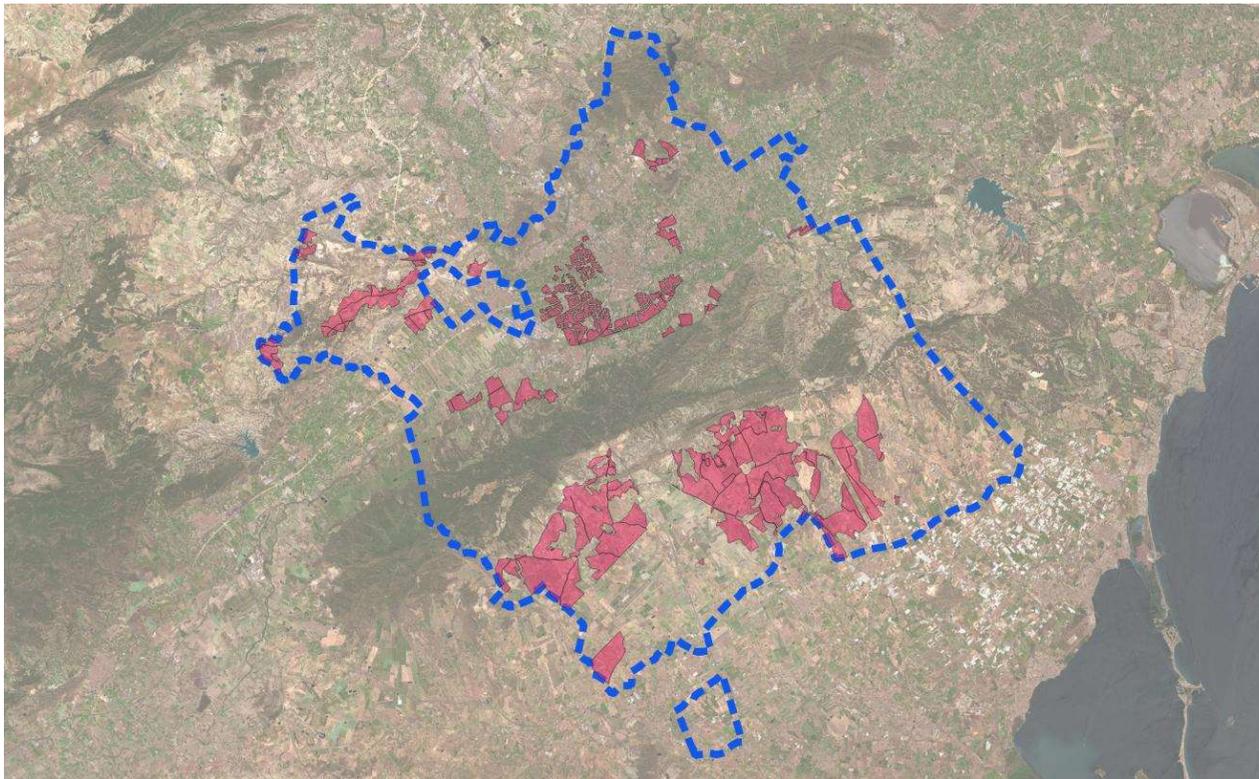
Región de Murcia  
Consejería de Interior, Emergencias  
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Ordenación del Territorio  
y Urbanismo



**Municipio:** Murcia.

**Suelo Urbanizable sin sectorizar de uso residencial** (Fuente: Ayuntamiento de Murcia)





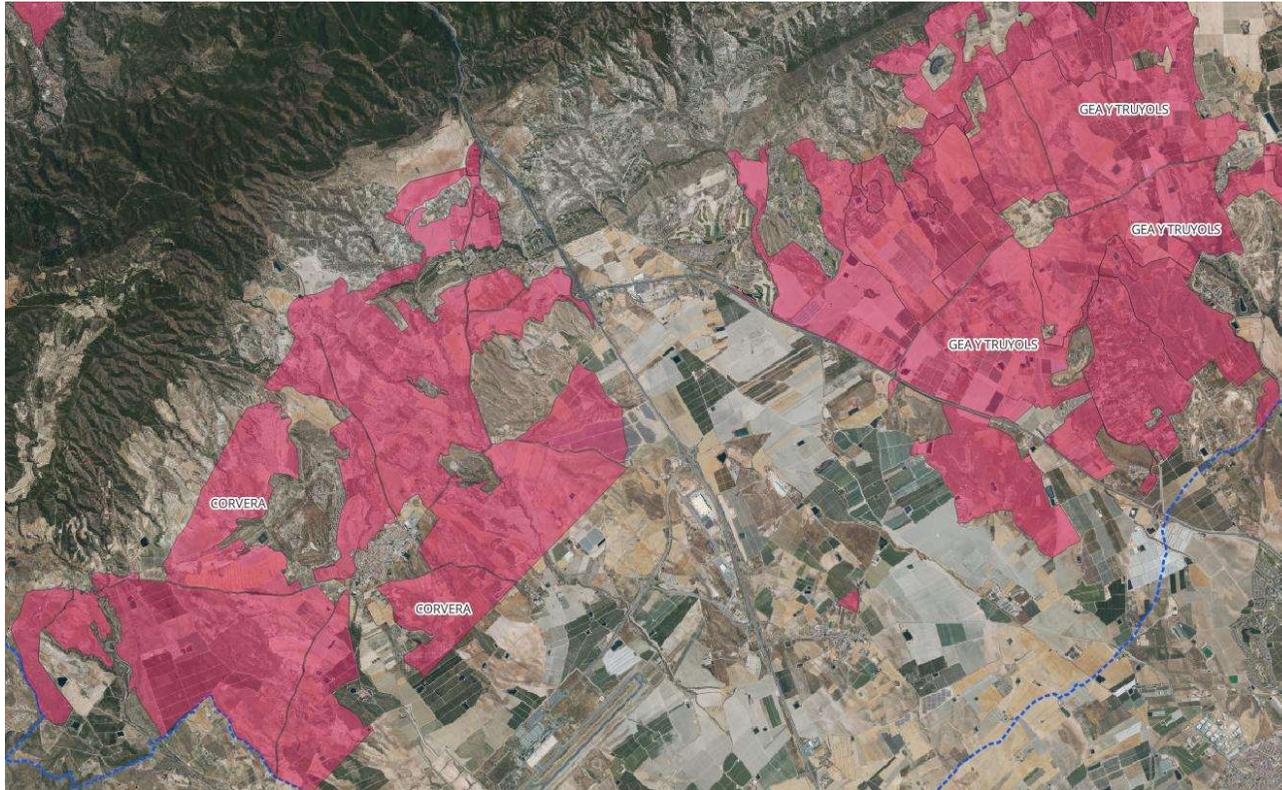
Región de Murcia  
Consejería de Interior, Emergencias  
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Ordenación del Territorio  
y Urbanismo



**Municipio:** Murcia

**Ámbito:** Corvera





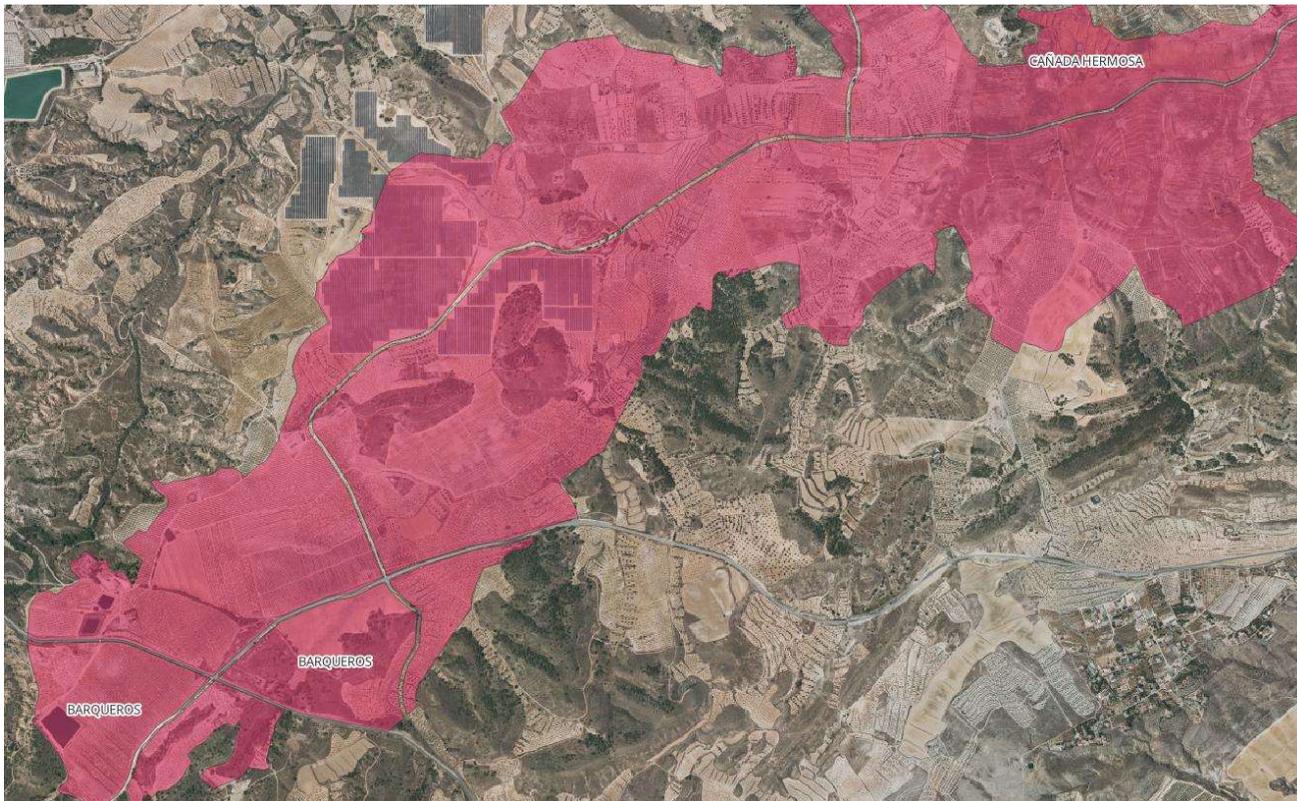
Región de Murcia  
Consejería de Interior, Emergencias  
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Ordenación del Territorio  
y Urbanismo



**Municipio:** Murcia

**Ámbito:** Cañada Hermosa





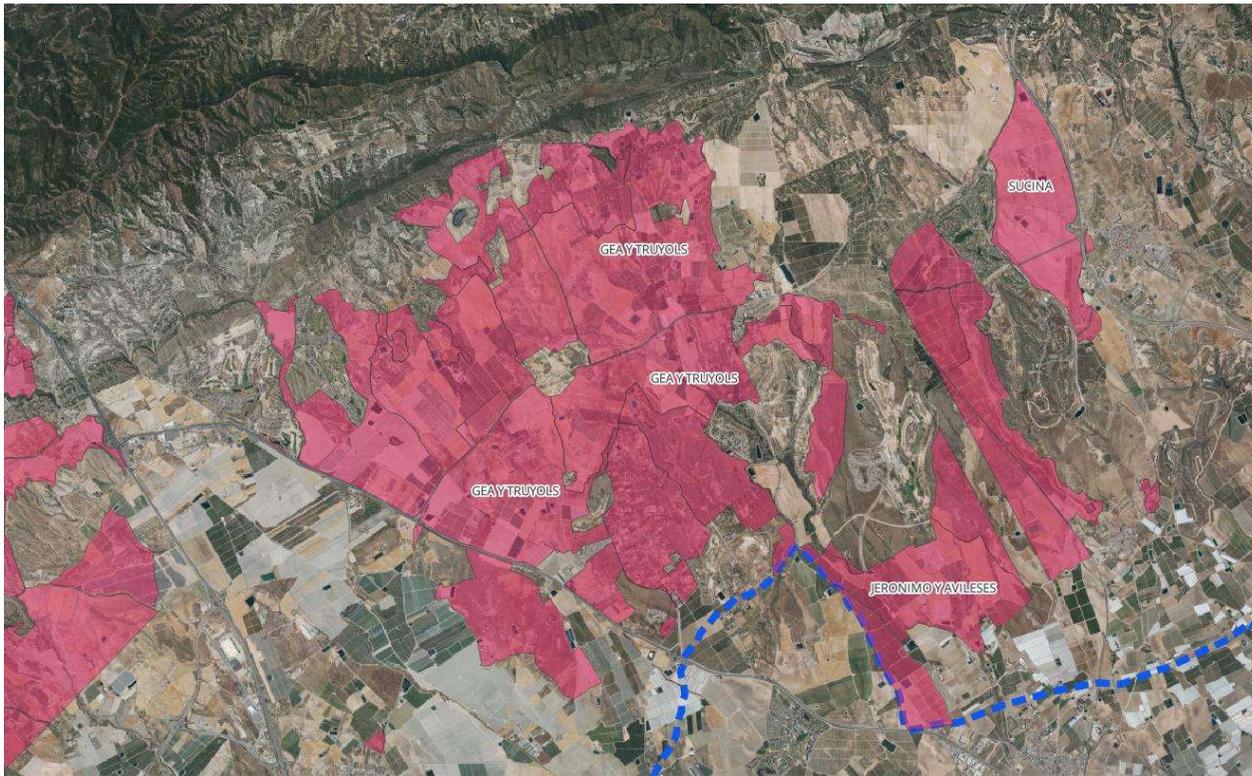
Región de Murcia  
Consejería de Interior, Emergencias  
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Ordenación del Territorio  
y Urbanismo



**Municipio:** Murcia

**Ámbito:** Gea y Truyols





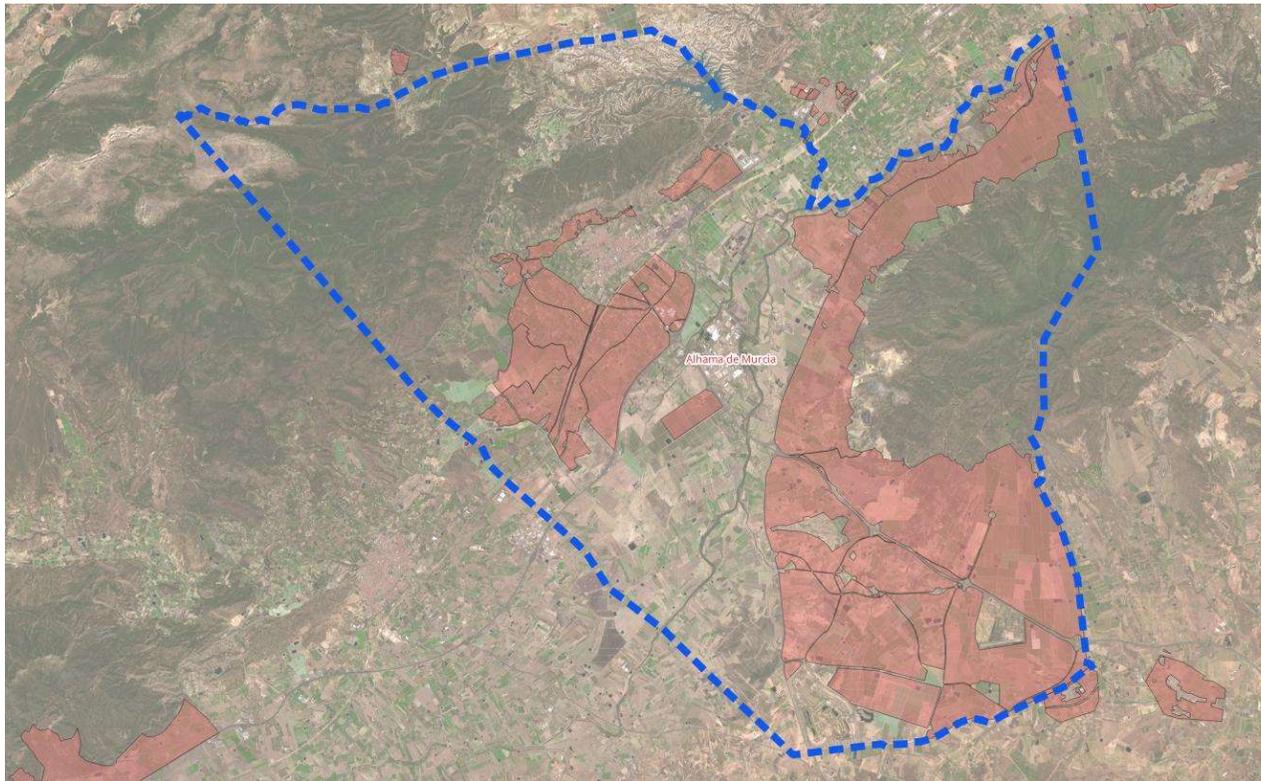
Región de Murcia  
Consejería de Interior, Emergencias  
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Ordenación del Territorio  
y Urbanismo



**Municipio:** Alhama de Murcia

**Suelo Urbanizable sin sectorizar de uso residencial** (Fuente: visor IDERM)





Región de Murcia  
Consejería de Interior, Emergencias  
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Ordenación del Territorio  
y Urbanismo



**Municipio:** Alhama de Murcia

**Ámbito:** UNSEC-19-01





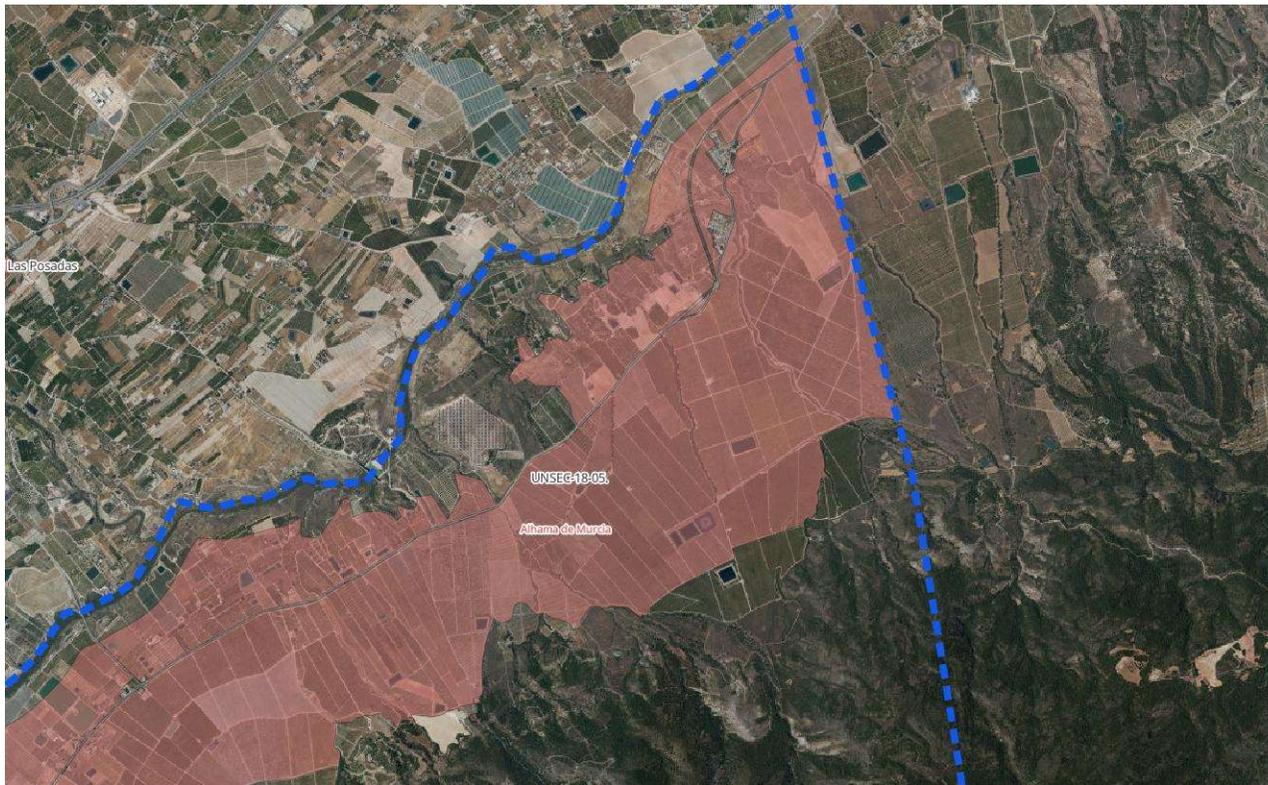
Región de Murcia  
Consejería de Interior, Emergencias  
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Ordenación del Territorio  
y Urbanismo



**Municipio:** Alhama de Murcia

**Ámbito:** UNSEC-18-05





Región de Murcia  
Consejería de Interior, Emergencias  
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Ordenación del Territorio  
y Urbanismo



**Municipio:** Alhama de Murcia

**Ámbito:** UNSEC-16-01, UNSEC-16-02, UNSEC-17-01, UNSEC-17-02, UNSEC-18-04, UNSEC-18-06, UNSEC-19-02





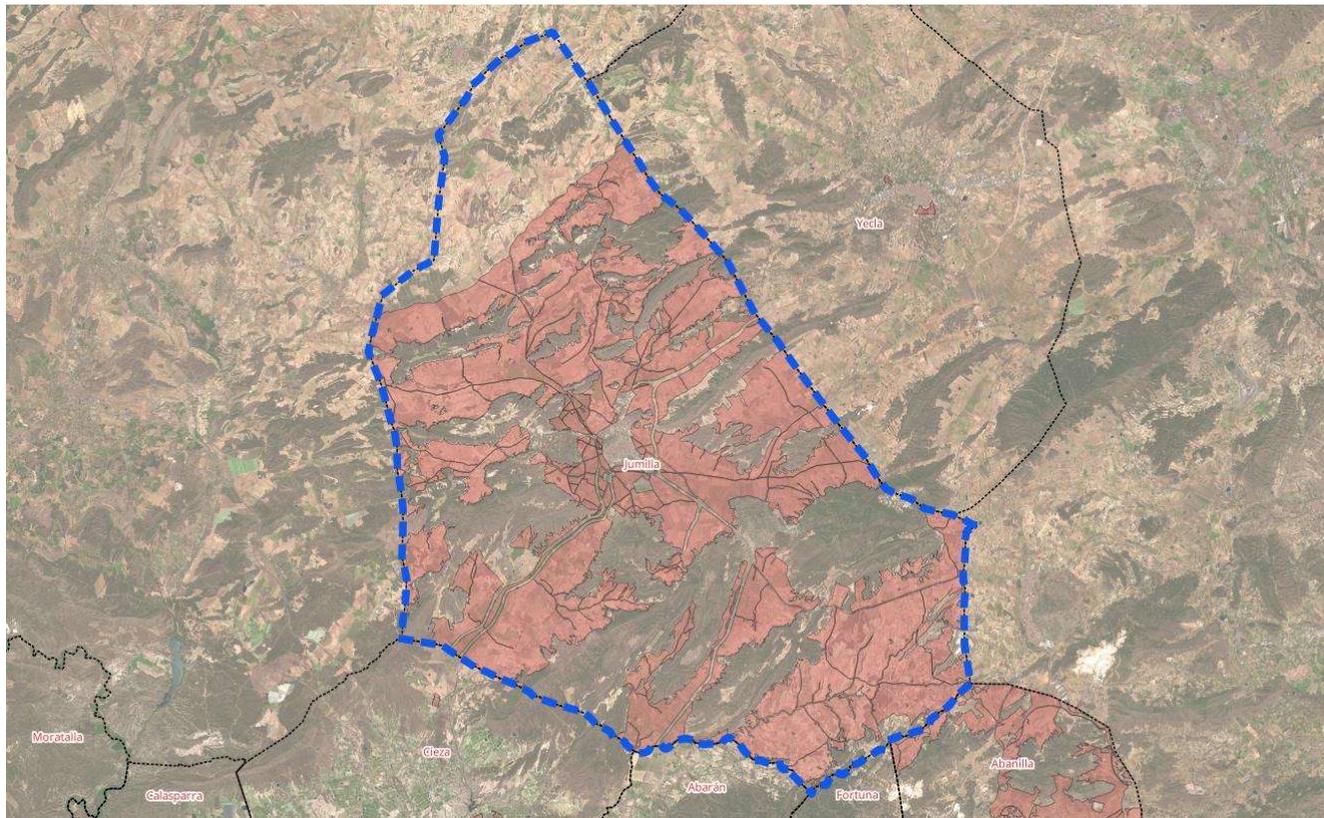
Región de Murcia  
Consejería de Interior, Emergencias  
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Ordenación del Territorio  
y Urbanismo



**Municipio: Jumilla**

**Suelo Urbanizable sin sectorizar de uso residencial** (Fuente: visor IDERM)





Región de Murcia  
Consejería de Interior, Emergencias  
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Ordenación del Territorio  
y Urbanismo



**Municipio:** Jumilla

**Ámbito:** SUEss. Suelo residencial de mínima densidad





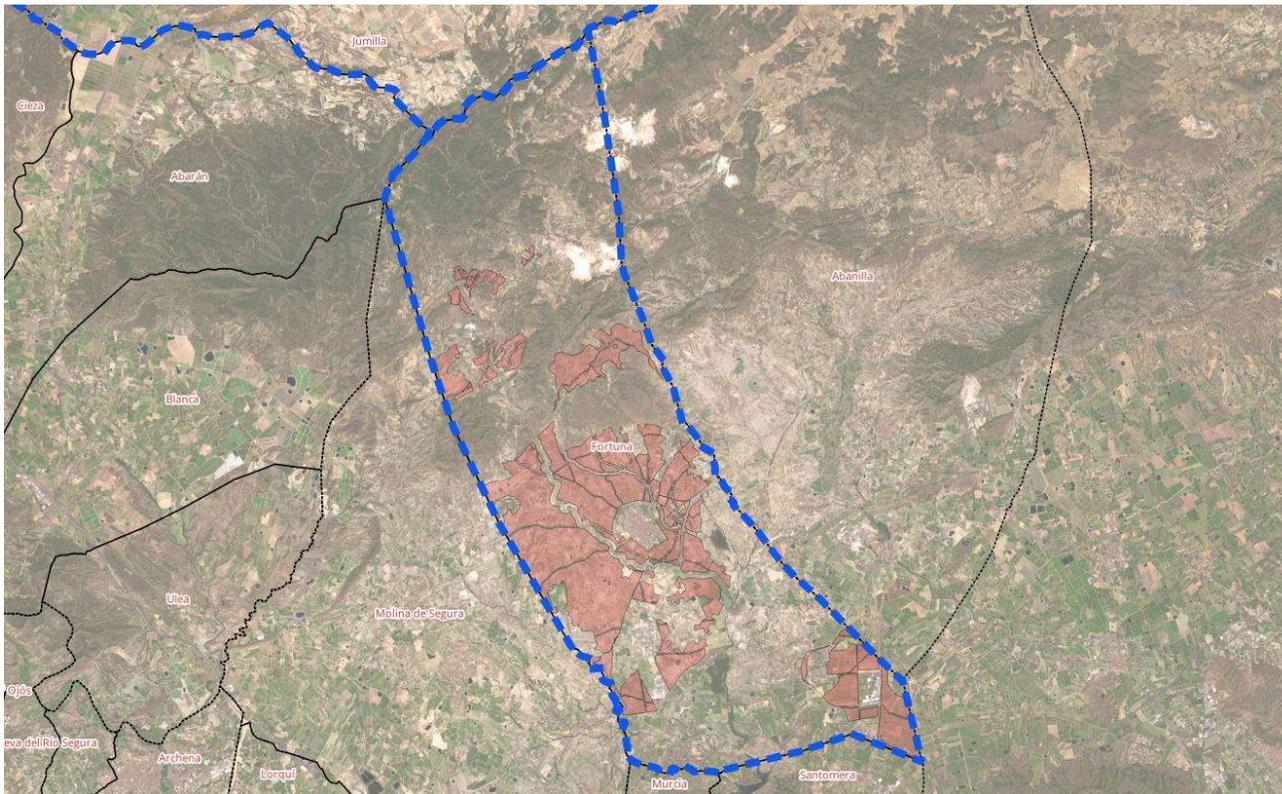
Región de Murcia  
Consejería de Interior, Emergencias  
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Ordenación del Territorio  
y Urbanismo



**Municipio:** Fortuna.

**Suelo Urbanizable sin sectorizar de uso residencial** (Fuente: visor Iderm)





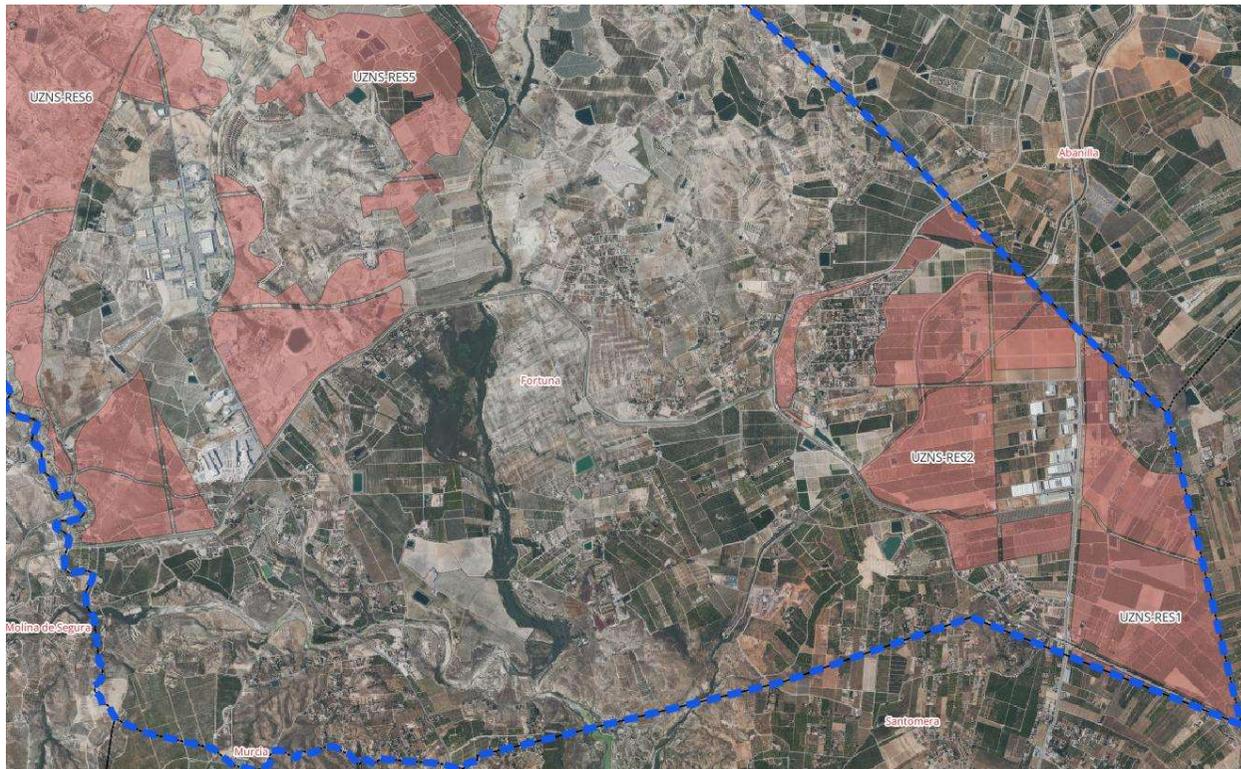
Región de Murcia  
Consejería de Interior, Emergencias  
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Ordenación del Territorio  
y Urbanismo



**Municipio:** Fortuna

**Ámbito:** UZNS-RES1, UZNS-RES2, UZNS-RES5 y UZNS-RES6





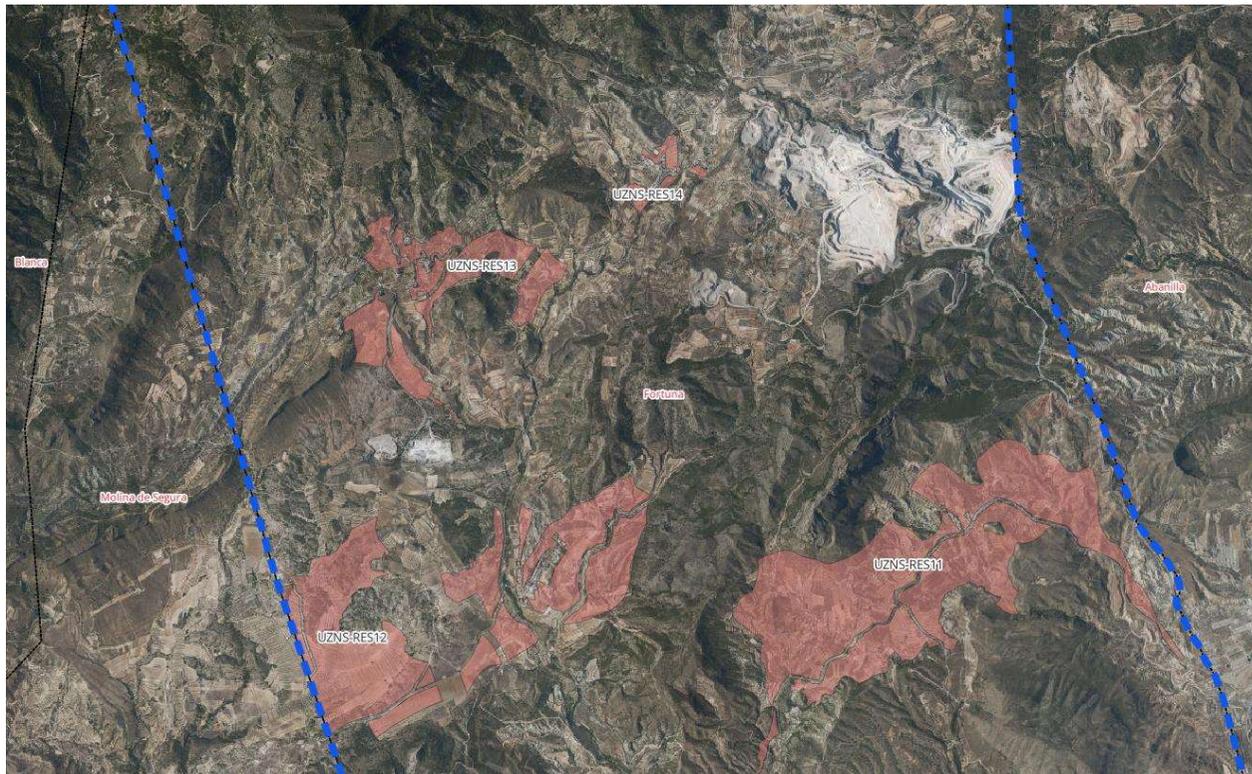
Región de Murcia  
Consejería de Interior, Emergencias  
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Ordenación del Territorio  
y Urbanismo



**Municipio:** Fortuna

**Ámbito:** UZNS-RES11, UZNS-RES12, UZNS-RES13 y UZNS-RES14





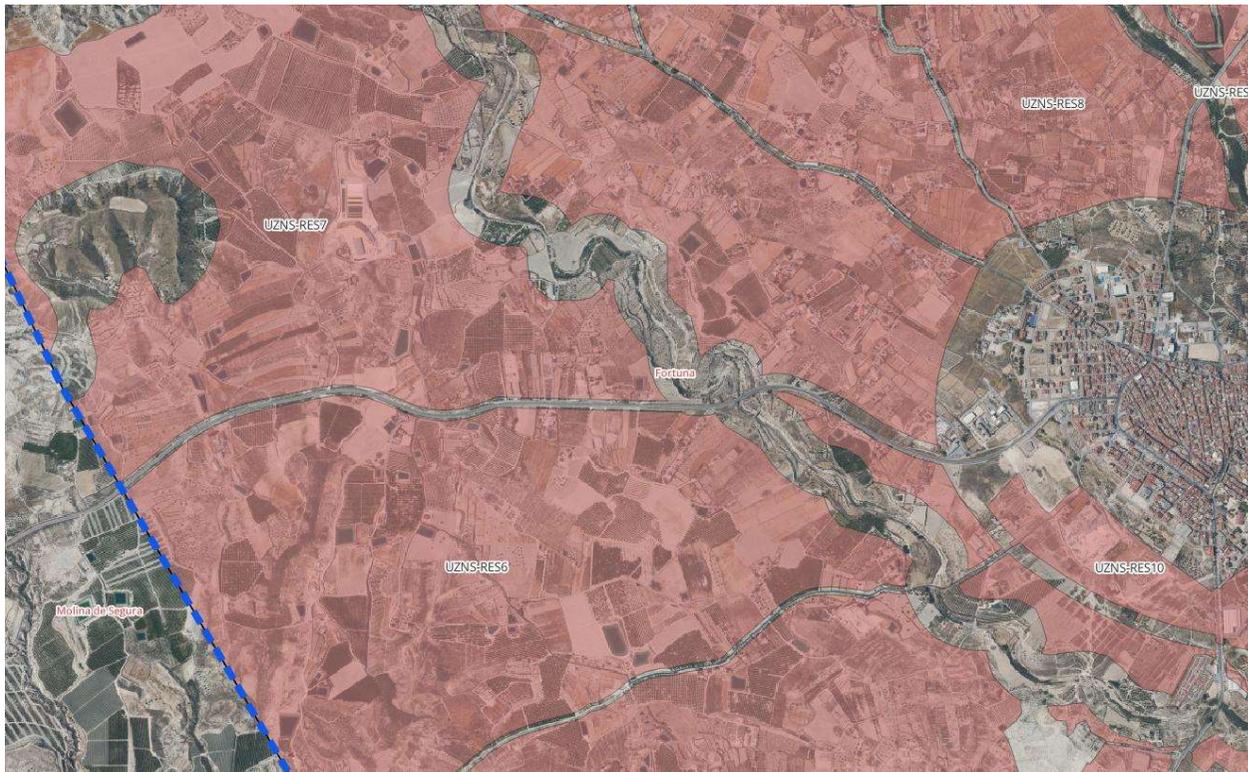
Región de Murcia  
Consejería de Interior, Emergencias  
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Ordenación del Territorio  
y Urbanismo



**Municipio:** Fortuna

**Ámbito:** UZNS-RES6, UZNS-RES7, UZNS-RES8 y UZNS-RES9





#### 4. INSTRUCCIONES INTERPRETATIVAS DEL ARTICULADO DEL DECRETO Nº 102/2006

A fecha de redacción de este documento, la Dirección General con competencias en Ordenación del Territorio ha emitido seis Resoluciones interpretativas de diversos artículos del Decreto nº102/2006 de aprobación de las DPOTSI. Quedan resumidas en la siguiente tabla:

Número de Resolución	Artículo afectado	Objeto
Resolución nº 1	Artículo 38	Definir a condición de "embalse de abastecimiento urbano o agrícola"
Resolución nº 2	Artículo 38	Matiza la aplicación del artículo a los cauces de orden Horton-strahler igual o superior a 3.
Resolución nº 3	Artículos 5 y 41	Art. 5: Precisa la tipología de equipamientos que deben quedar incluidos dentro del uso industrial. Art. 41 Explica la aplicación de la dotación de 20% de superficie de sector que se destina a Sistema General de Espacios Libres por el concepto de "usos de mejora ambiental".
Resolución nº 4	Artículo 42	Interpreta la aplicación del artículo a los instrumentos de planeamiento urbanístico afectados por las DPOTSI y no a las implantaciones de suelos industriales en suelo no urbanizable y urbanizable sin sectorizar.
Resolución nº 5	Artículo 38	Limita la aplicación del artículo 38.1 a las plantas fotovoltaicas con el cumplimiento de ciertos requisitos.
Resolución nº 6	Artículo 38	Interpreta la aplicación del artículo 38.1.a a los efectos de considerar vinculante el «Inventario de Caudales de la Región de Murcia» en función de la existencia o no de deslinde aprobado por el Organismo de cuenca, así como añade la necesidad de realizar un estudio histórico y geomorfológico con el contenido del <i>Decreto nº 258/007, de 13 de julio, por el que se establece el contenido y procedimiento de los estudios de inundabilidad en el ámbito del Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia</i> en caso de apercibir un error en la ubicación del cauce representada en el Inventario.

La aplicación de instrucciones interpretativas plantea el problema incongruencia, ya que la norma que aprobó las DPOTSI, el Decreto 102/2006, de 8 de junio, forma parte del derecho positivo y las instrucciones no, no pudiendo por tanto éstas últimas llegar a contradecir la norma. Por ello, se considera necesario introducir las modificaciones planteadas y evitar así en la medida de lo posible basar los elementos de juicio en la aplicación de las Directrices según el contenido de las instrucciones interpretativas.



## 5. MEDIDAS PROPUESTAS

### 5.1. Alcance de las medidas

En relación con la actualización de la norma, la presente modificación abarca la redefinición de dos artículos del documento normativo del instrumento:

- Acotar los usos incluidos en el artículo 5 «Ámbito Sectorial» suprimiendo del ámbito de aplicación de las Directrices los usos comerciales complementarios a la actividad principal, los usos comercial y terciario, los centros de servicios, los centros logísticos y los equipamientos.
- Redefinir la distancia de localización que marca el artículo 38.1.e del Decreto de aprobación de las Directrices de 500 m a suelo urbano o urbanizable sectorizado de uso residencial.

La justificación de la necesidad de actor el ámbito sectorial de las Directrices se basa en la experiencia acumulada en dieciocho años de aplicación de las mismas, donde se pone de manifiesto el excesivo alcance que establece su redacción actual. Actividades complementarias como las comerciales, los equipamientos turísticos o la logística quedan incluidas dentro del ámbito, a pesar de que no son consideradas estrictamente como uso industrial según la legislación sectorial vigente, es decir, Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, actividades a las que dicha legislación afecta solo de forma supletoria.

La especificación de que la distancia de separación se realice en suelo urbano y urbanizable sectorizado residencial se justifica por el estado del planeamiento descrito en el punto tercero, para evitar así que suelos con una calificación urbanística determinada por planes generales que aún no han sido revisados para adaptados a las leyes urbanísticas del suelo vigentes influyan en la implantación de actividades industrial que puedan ser autorizadas en suelo no urbanizable o urbanizable no sectorizado por interés público, conforme al artículo 101 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (LOTURM).



Por otro lado, existe normativa medioambiental que regula la implantación de actividades potencialmente contaminadoras y las autorizaciones específicas necesarias, como la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada vigente en la Región de Murcia. Por lo tanto, hay que excluir que la introducción de esta modificación en el articulado de las DPOTSI redunde en una menor protección ambiental.

### 5.2. Valoración económica de las medidas propuestas

Los cambios normativos propuestos son de difícil cuantificación económica, ya que en último término no se puede anticipar cuántas nuevas empresas o ampliaciones de las existentes podrían ser afectadas por los cambios flexibilizadores de la norma. Desde el punto de vista de los costes, la implementación de los cambios no repercutiría en un aumento del presupuesto público, ya que la modificación no llevaría aparejado un incremento de recursos económicos a la Administración Pública ni la creación de nuevas unidades administrativas.

En cualquier caso, la flexibilización de la norma y la introducción en el articulado de supuestos de interpretación incluidos en las instrucciones interpretativas debería repercutir positivamente en el tejido productivo, aumentando la seguridad jurídica y facilitando una información más clara al empresario de cara a la toma de decisiones.

## 6. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN:

La modificación afecta a los artículos 5 y 38 de la norma. Los aspectos sustanciales de la modificación se recogen en artículo 5 relativo al ámbito de aplicación de la norma y en el 38.1.a respecto a las distancias mínimas a los suelos urbanos y urbanizables sectorizados residenciales a los que las nuevas actividades incluidas en el ámbito deben respetar. La modificación afectaría geográficamente a toda la Región de Murcia.

Los textos de los artículos modificados se recogen en los cuadros comparativos de los textos vigentes y modificados que se exponen a continuación.

20/06/2024 13:06:06

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Texto vigente	Texto modificado	Observaciones
<p><b>Art. 5</b></p> <p>2. A los efectos de las presentes Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia, el uso industrial se entenderá como el conjunto de actividades dirigidas a la obtención, reparación, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, el envasado y embalaje, el aprovechamiento, recuperación de residuos o subproductos, cualquiera que sea la naturaleza de los recursos y procesos técnicos utilizados, la logística, el aprovechamiento de los recursos de los yacimientos minerales y demás recursos geológicos, así como los servicios directamente relacionados con las actividades industriales.</p> <p>Se incluyen también los usos comerciales complementarios a la actividad principal, los usos comercial y terciario, los centros de servicios, los centros logísticos y los equipamientos</p>	<p><b>Art. 5</b></p> <p>2. A los efectos de las presentes Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia, el uso industrial se entenderá como el conjunto de actividades dirigidas a la obtención, reparación, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, el envasado y embalaje, el aprovechamiento, recuperación de residuos o subproductos, cualquiera que sea la naturaleza de los recursos y procesos técnicos utilizados, el aprovechamiento de los recursos de los yacimientos minerales y demás recursos geológicos, así como los servicios directamente relacionados con las actividades industriales.</p>	<p>Se suprime en el primer párrafo la actividad de la logística.</p> <p>Se suprime de forma completa el párrafo segundo del punto 2 del artículo 5</p>
<p><b>Artículo 38. Condiciones específicas que han de cumplir las instalaciones aisladas que se implanten en suelo no urbanizable y urbanizable sin sectorizar.</b></p> <p>1. Las instalaciones industriales aisladas en suelo urbanizable sin sectorizar y no urbanizable, estas últimas en aplicación del criterio establecido en el artículo 37 de la presente normativa, han de cumplir, además de lo dispuesto en la legislación urbanística y en el planeamiento urbanístico general, las siguientes condiciones específicas:</p> <p>[...]</p> <p>e. Se han de localizar a una distancia no menor de 500 m del suelo urbano o urbanizable residencial y de núcleos de</p>	<p><b>Artículo 38. Condiciones específicas que han de cumplir las instalaciones aisladas que se implanten en suelo no urbanizable y urbanizable sin sectorizar.</b></p> <p>1. Las instalaciones industriales aisladas en suelo urbanizable sin sectorizar y no urbanizable, estas últimas en aplicación del criterio establecido en el artículo 37 de la presente normativa, han de cumplir, además de lo dispuesto en la legislación urbanística y en el planeamiento urbanístico general, las siguientes condiciones específicas:</p> <p>[...]</p> <p>e. Se han de localizar a una distancia no menor de 500 m del suelo urbano o urbanizable sectorizado residencial, salvo</p>	<p>En el apartado e. del artículo 38 se substituye el término «urbanizable residencial» por el de «urbanizable sectorizado residencial».</p>



**Región de Murcia**  
Consejería de Interior, Emergencias  
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Ordenación del Territorio  
y Urbanismo



Texto vigente	Texto modificado	Observaciones
población, salvo que se trate de instalaciones producción de energías tipificadas como renovables.	que se trate de instalaciones producción de energías tipificadas como renovables.	



## 7. NORMATIVA:

### **Artículo único. Modificación nº 1 de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia, aprobadas por Decreto 102/2006, relativas a la acotación del ámbito de aplicación y la adaptación de las condiciones a cumplir respecto al suelo urbanizable sectorizado residencial**

La normativa de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia, aprobadas por Decreto 102/2006, queda modificada en los siguientes términos:

**Uno.** El artículo 5 queda redactado del siguiente modo:

#### **«Artículo 5. Ámbito sectorial**

- 1. Las Directrices y Plan de Ordenación territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia tienen carácter territorial y sectorial.*
- 2. A los efectos de las presentes Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia, el uso industrial se entenderá como el conjunto de actividades dirigidas a la obtención, reparación, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, el envasado y embalaje, el aprovechamiento, recuperación de residuos o subproductos, cualquiera que sea la naturaleza de los recursos y procesos técnicos utilizados, el aprovechamiento de los recursos de los yacimientos minerales y demás recursos geológicos, así como los servicios directamente relacionados con las actividades industriales».*

**Dos.** El artículo 38 queda redactado en los siguientes términos:

#### **«Artículo 38. Condiciones específicas que han de cumplir las instalaciones aisladas que se implanten en suelo no urbanizable y urbanizable sin sectorizar.**

- 1. Las instalaciones industriales aisladas en suelo urbanizable sin sectorizar y no urbanizable, estas últimas en aplicación del criterio establecido en el artículo 37 de la presente normativa, han de cumplir, además de lo dispuesto en la legislación urbanística y en el planeamiento urbanístico general, las siguientes condiciones específicas:*

- a. Se han de localizar a una distancia no menor de 200 m de cualquier cauce, río, torrente o elemento de la red de drenaje natural del territorio presente en el Inventario de Cauces*



*de la Región de Murcia o de embalses de abastecimiento urbano o agrícola, sin perjuicio de lo que se establezca en la legislación sectorial aplicable en materia de aguas.*

*b. En ningún caso serán autorizables industrias localizadas en terrenos inundables.*

*c. La pendiente media del terreno no ha de ser superior al 12%.*

*d. El área a afectar no debe estar ocupada por masas arbóreas.*

*e. Se han de localizar a una distancia no menor de 500 m del suelo urbano o urbanizable sectorizado residencial, salvo que se trate de instalaciones producción de energías tipificadas como renovables.*

*f. No deberán estar situados en el entorno de Bienes de Interés Cultural.*

*g. Se deberá justificar la imposibilidad de su traslado a polígonos ordenados.*

*h. No se llevarán a cabo instalaciones industriales aisladas en los suelos especialmente protegidos, terrenos forestados y lugares que contengan otro tipo de valores ambientales merecedores de protección y conservación, como valores paisajísticos, hábitats comunitarios y hábitats de especies animales y vegetales incluidas en alguna figura de protección entre otros cuyos valores sean incompatibles con la actuación o uso que se soliciten.*

*2. A efectos de lo indicado en el apartado anterior se entenderá como terreno inundable aquel que sea así reconocido por la normativa sectorial aplicable y, en particular, por un estudio de inundabilidad aprobado por la Consejería competente en la materia e informado por el Organismo de Cuenca correspondiente.*

## **EL JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y CARTOGRAFÍA**

*(Documento firmado electrónicamente en  
Murcia, en la fecha expresada al margen)*



**Región de Murcia**  
Consejería de Interior, Emergencias  
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Ordenación del Territorio  
y Urbanismo



**CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024**  
AÑO JUBILAR

20/06/2024 13:06:06

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

## ANEXO



## ANEXO DE TABLAS

**Gráfico 1. Evolución del Producto Interior Bruto a precios de mercado y su componente industrial (precios corrientes). Miles de euros.**

**PIB a p.m. (precios corrientes) - Revisión estadística 2019 (SEC 2010)**

	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
<b>PIB R. Murcia</b>	35.809.533 €	32.719.230 €	29.775.480 €	32.319.250 €	31.094.181 €	30.540.937 €	29.366.951 €	28.508.914 €	26.740.315 €	26.590.483 €	26.507. 201 €	27.236. 069 €	27.912. 742 €
<b>VAB total</b>	32.598.083 €	29.602.352 €	27.169.843 €	29.311.969 €	28.138.364 €	27.685.517 €	26.648.712 €	25.887.772 €	24.352.480 €	24.300.529 €	24.379. 641 €	25.097. 561 €	25.642. 948 €
<b>Aportación Sector Industrial</b>	6.737.299 €	5.608.933 €	4.816.771 €	5.306.154 €	5.105.053 €	5.195.295 €	4.990.286 €	4.929.824 €	4.406.261 €	4.380.550 €	4.317.2 41 €	4.340.3 64 €	4.317.9 30 €

Se incluyen las industrias extractivas; manufacturera; el suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación

**Gráfico 2: Índice de producción industrial. Base 2021. Fuente: Portal CREM**

	R. Murcia	España
dic-23	83,7	89,523
nov-23	97,5	107,853
oct-23	101,4	104,011
sep-23	97,7	103,002
ago-23	93,1	81,697
jul-23	105,5	103,353
jun-23	100,2	107,155
may-23	103,2	108,623
abr-23	90,8	93,806
mar-23	102,5	114,462
feb-23	90,2	100,708
ene-23	86,4	98,409



**Región de Murcia**  
Consejería de Interior, Emergencias  
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Ordenación del Territorio  
y Urbanismo



**Gráfico 2: Índice de producción industrial. Base 2021. Fuente: Portal CREM**

	R. Murcia	España
dic-22	84,7	93,935
nov-22	98,9	107,529
oct-22	102,5	103,381
sep-22	107,9	108,193
ago-22	102,2	85,644
jul-22	116	105,956
jun-22	112,7	109,605
may-22	104,7	109,507
abr-22	97,4	98,831
mar-22	104,1	108,775
feb-22	100,5	100,987
ene-22	97,2	97,28
dic-21	102,6	97,507
nov-21	109,3	108,292
oct-21	95,5	101,15
sep-21	107,3	103,907
ago-21	96,5	81,132
jul-21	106,7	104,337
jun-21	103,1	102,828
may-21	104,3	101,986
abr-21	99,3	98,767
mar-21	101,5	108,743
feb-21	87,7	97,351
ene-21	86,1	94,001
dic-20	91,9	94,288
nov-20	99,6	102,882
oct-20	95,9	104,367
sep-20	107,2	102,714
ago-20	97,8	78,512



**Región de Murcia**  
Consejería de Interior, Emergencias  
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Ordenación del Territorio  
y Urbanismo



**Gráfico 2: Índice de producción industrial. Base 2021. Fuente: Portal CREM**

	<b>R. Murcia</b>	<b>España</b>
jul-20	116,9	104,336
jun-20	106,3	92,985
may-20	91,4	80,028
abr-20	84	65,991
mar-20	95,9	94,126
feb-20	90,1	100,712
ene-20	94,9	99,973
dic-19	89,1	92,272
nov-19	96	105,164
oct-19	105,6	111,248
sep-19	105,1	103,285
ago-19	91,7	83,407
jul-19	121,8	111,331
jun-19	102,5	103,387
may-19	110,8	111,207
abr-19	97,1	100,171
mar-19	94,7	107,038
feb-19	89	101,084
ene-19	96,8	104,431
dic-18	86,8	90,245
nov-18	96,5	105,758
oct-18	98,2	110,22
sep-18	95,7	100,309
ago-18	88,8	84,215
jul-18	95,2	107,581
jun-18	99	105,434
may-18	99,2	109,445
abr-18	85,7	102,225
mar-18	89,6	107,223



**Región de Murcia**  
Consejería de Interior, Emergencias  
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Ordenación del Territorio  
y Urbanismo



**Gráfico 2: Índice de producción industrial. Base 2021. Fuente: Portal CREM**

	R. Murcia	España
feb-18	88,4	101,005
ene-18	92,8	102,222
dic-17	92,5	94,19
nov-17	108,3	109,369
oct-17	109,9	106,241
sep-17	92	103,336
ago-17	86,5	83,364
jul-17	99,5	103,856
jun-17	96,5	107,757
may-17	89,8	108,151
abr-17	81,5	91,979
mar-17	94,9	111,32
feb-17	81,5	98,297
ene-17	90,9	98,939
dic-16	82,5	91,299
nov-16	84,5	104,442
oct-16	85,5	99,536
sep-16	92,9	103,17
ago-16	83,9	81,223
jul-16	88,6	101,054
jun-16	84,6	103,181
may-16	87,2	101,888
abr-16	81,9	103,197
mar-16	79,5	101,828
feb-16	78,6	99,665
ene-16	72,4	92,568
dic-15	81,4	91,405
nov-15	86	99,647
oct-15	86,4	100,804



**Región de Murcia**  
 Consejería de Interior, Emergencias  
 y Ordenación del Territorio

Dirección General de Ordenación del Territorio  
 y Urbanismo



**Gráfico 2: Índice de producción industrial. Base 2021. Fuente: Portal CREM**

	R. Murcia	España
sep-15	87	102,32
ago-15	76,2	76,757
jul-15	101,8	109,621
jun-15	93	104,248
may-15	90,3	99,531
abr-15	85	94,435
mar-15	86,2	102,795
feb-15	80,6	93,441
ene-15	78	89,766
dic-14	76,6	88,371
nov-14	80,7	93,951
oct-14	88,5	100,964
sep-14	86,7	98,494
ago-14	75	73,129
jul-14	97,6	103,399
jun-14	86	97,058
may-14	86	98,263
abr-14	81,1	92,175
mar-14	81,6	97,9
feb-14	78,5	92,387
ene-14	77	91,912
dic-13	73,8	85,691
nov-13	83,7	94,234
oct-13	88,4	100,084
sep-13	82	95,079
ago-13	76,7	74,936
jul-13	97,8	102,281
jun-13	84	94,456
may-13	88	97,66



**Región de Murcia**  
Consejería de Interior, Emergencias  
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Ordenación del Territorio  
y Urbanismo



**Gráfico 2: Índice de producción industrial. Base 2021. Fuente: Portal CREM**

	R. Murcia	España
abr-13	84	94,192
mar-13	76,3	90,588
feb-13	77,5	89,846
ene-13	79	92,165
dic-12	73,7	82,313
nov-12	83,6	94,364
oct-12	91,3	98,956
sep-12	82,8	91,759
ago-12	84,8	78,362
jul-12	93,8	101,349
jun-12	91,9	99,104
may-12	88,8	100,665
abr-12	79,7	88,68
mar-12	88	101,085
feb-12	84,2	98,441
ene-12	86,7	95,626
dic-11	85,6	91,652
nov-11	92,4	102,355
oct-11	86,7	99,527
sep-11	96,1	104,826
ago-11	83,6	81,236
jul-11	99,9	106,058
jun-11	100,5	106,986
may-11	98,3	105,784
abr-11	82,5	96,209
mar-11	97,7	112,672
feb-11	94,8	101,894
ene-11	97,9	98,235
dic-10	88,5	97,766



**Región de Murcia**  
Consejería de Interior, Emergencias  
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Ordenación del Territorio  
y Urbanismo



**Gráfico 2: Índice de producción industrial. Base 2021. Fuente: Portal CREM**

	R. Murcia	España
nov-10	95,8	111,187
oct-10	103,3	104,538
sep-10	102,1	106,015
ago-10	76,2	78,68
jul-10	102,2	110,448
jun-10	103,9	109,586
may-10	98,3	106,015
abr-10	94,6	101,213
mar-10	98,9	112,295
feb-10	91,4	99,489
ene-10	89,5	94,441
dic-09	97,3	97,396
nov-09	98,9	107,493
oct-09	103,6	108,355
sep-09	101,4	107,247
ago-09	78,5	76,095
jul-09	109,9	113,034
jun-09	98,1	106,138
may-09	101,2	100,844
abr-09	100,3	98,258
mar-09	98,9	105,153
feb-09	94,5	101,459
ene-09	102,3	99,366
dic-08	98,7	98,874
nov-08	97,9	111,926
oct-08	124,6	124,239
sep-08	118,3	122,884
ago-08	85,6	85,083
jul-08	130,8	136,059



**Región de Murcia**  
Consejería de Interior, Emergencias  
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Ordenación del Territorio  
y Urbanismo



**Gráfico 2: Índice de producción industrial. Base 2021. Fuente: Portal CREM**

	<b>R. Murcia</b>	<b>España</b>
jun-08	114,9	123,869
may-08	125,8	129,779
abr-08	132	137,167
mar-08	123,2	121,53
feb-08	129,9	133,966
ene-08	129,9	131,626
dic-07	114,8	117,713
nov-07	132,7	137,044
oct-07	143,5	141,477
sep-07	129,8	128,918
ago-07	98,9	96,165
jul-07	136,1	138,645
jun-07	132,5	139,014
may-07	139,7	141,723
abr-07	122,2	122,515
mar-07	137,7	143,447
feb-07	124,3	129,041
ene-07	123,6	132,735
dic-06	117,8	117,466
nov-06	132,5	138,152
oct-06	132,7	134,335
sep-06	123,8	130,641
ago-06	98,3	93,948
jul-06	136,3	132,735
jun-06	130,6	138,891
may-06	127,6	137,167
abr-06	117,4	116,604
mar-06	138,4	141,969
feb-06	127,7	125,224



**Gráfico 2: Índice de producción industrial. Base 2021. Fuente: Portal CREM**

	R. Murcia	España
ene-06	125,5	124,485

**Gráfico 3: Número de parados registrados según sectores de actividad en la Región de Murcia. Fuente: Servicio Regional de Empleo y Formación**

Mes	Total	Agricultura y pesca	Industria	Construcción	Servicios	Parados que buscan su primer empleo
dic-23	83.879	4.769	8.319	6.453	55.330	9.008
nov-23	85.576	4.978	8.276	6.381	56.562	9.379
oct-23	86.260	4.950	8.388	6.355	57.302	9.265
sep-23	84.443	4.805	8.316	6.438	55.884	9.000
ago-23	84.379	4.803	8.471	6.590	55.725	8.790
jul-23	84.346	4.912	8.338	6.389	55.565	9.142
jun-23	85.225	5.027	8.485	6.251	56.162	9.300
may-23	86.969	5.070	8.603	6.325	57.715	9.256
abr-23	90.036	5.300	8.930	6.493	59.877	9.436
mar-23	92.472	5.592	9.147	6.586	61.401	9.746
feb-23	93.740	5.688	9.318	6.696	62.529	9.509
ene-23	92.157	5.536	9.276	6.691	61.664	8.990
dic-22	89.962	5.530	9.275	6.797	59.462	8.898
nov-22	91.002	5.648	9.270	6.642	60.367	9.075
oct-22	90.950	5.537	9.211	6.693	60.676	8.833
sep-22	93.309	6.890	9.198	6.852	61.861	8.508
ago-22	92.044	6.882	9.230	7.063	60.764	8.105
jul-22	89.891	6.601	8.935	6.836	59.193	8.326
jun-22	89.650	6.744	8.944	6.737	58.774	8.451
may-22	89.969	6.263	9.149	6.835	59.283	8.439
abr-22	93.357	6.454	9.608	7.118	61.462	8.715



**Gráfico 3: Número de parados registrados según sectores de actividad en la Región de Murcia. Fuente: Servicio Regional de Empleo y Formación**

Mes	Total	Agricultura y pesca	Industria	Construcción	Servicios	Parados que buscan su primer empleo
mar-22	95.770	6.941	9.719	7.249	63.052	8.809
feb-22	94.816	6.931	9.679	7.160	62.624	8.422
ene-22	93.611	7.000	9.748	7.326	61.602	7.935
dic-21	92.421	7.106	9.642	7.431	60.139	8.103
nov-21	95.053	7.637	9.616	7.288	62.033	8.479
oct-21	95.778	7.350	9.585	7.390	63.116	8.337
sep-21	93.507	7.270	9.553	7.394	61.493	7.797
ago-21	100.862	8.133	10.124	8.258	65.337	9.010
jul-21	105.940	8.690	10.251	8.284	68.239	10.476
jun-21	113.818	9.116	10.879	8.768	73.022	12.033
may-21	114.167	8.671	11.139	8.792	73.774	11.791
abr-21	118.844	8.848	11.647	9.037	77.077	12.235
mar-21	121.473	9.496	11.919	9.185	78.748	12.125
feb-21	123.330	9.543	12.098	9.237	80.450	12.002
ene-21	123.073	9.793	12.181	9.470	79.783	11.846
dic-20	121.343	9.895	12.142	9.420	77.819	12.067
nov-20	120.608	9.775	11.829	9.102	78.046	11.856
oct-20	117.827	9.600	11.623	9.051	76.012	11.541
sep-20	118.338	9.847	11.685	9.252	76.234	11.320
ago-20	119.019	9.984	12.021	9.614	76.529	10.871
jul-20	117.238	10.390	11.716	9.091	75.624	10.417
jun-20	115.929	9.021	12.074	9.061	75.989	9.784
may-20	114.168	7.127	12.451	9.412	75.886	9.292
abr-20	114.208	6.704	12.502	10.136	75.671	9.195
mar-20	107.312	6.757	11.468	9.297	70.658	9.132
feb-20	101.485	6.797	10.684	7.893	66.933	9.178
ene-20	102.403	7.148	10.995	8.062	67.300	8.898



**Gráfico 3: Número de parados registrados según sectores de actividad en la Región de Murcia. Fuente: Servicio Regional de Empleo y Formación**

Mes	Total	Agricultura y pesca	Industria	Construcción	Servicios	Parados que buscan su primer empleo
dic-19	98.941	6.919	10.784	8.207	64.120	8.911
nov-19	100.624	7.488	10.575	7.754	65.572	9.235
oct-19	99.819	7.336	10.600	7.748	64.945	9.190
sep-19	96.492	7.126	10.275	7.692	62.531	8.868
ago-19	96.955	7.375	10.587	8.241	62.235	8.517
jul-19	93.818	7.031	10.222	7.657	60.356	8.552
jun-19	94.273	6.864	10.464	7.638	60.432	8.875
may-19	95.525	6.476	10.594	7.707	61.558	9.190
abr-19	100.499	6.766	11.010	8.114	64.871	9.738
mar-19	104.780	7.182	11.239	8.100	68.251	10.008
feb-19	106.939	7.554	11.645	8.347	69.592	9.801
ene-19	106.290	7.566	11.618	8.407	69.236	9.463
dic-18	102.337	7.457	11.422	8.469	65.657	9.332
nov-18	105.029	8.168	11.208	8.212	67.623	9.818
oct-18	104.374	8.149	11.122	8.270	67.065	9.768
sep-18	102.995	8.035	11.006	8.475	65.821	9.658
ago-18	102.237	8.082	11.255	8.915	64.771	9.214
jul-18	99.204	7.722	10.774	8.382	62.892	9.434
jun-18	99.405	7.564	10.795	8.394	63.073	9.579
may-18	101.175	7.378	11.021	8.585	64.275	9.916
abr-18	104.976	7.801	11.325	8.941	66.552	10.357
mar-18	108.598	8.452	11.784	9.278	68.651	10.433
feb-18	111.546	8.811	12.082	9.407	70.960	10.286
ene-18	110.427	8.671	12.085	9.466	70.372	9.833
dic-17	108.599	8.890	11.997	9.572	68.344	9.796
nov-17	111.436	9.346	11.809	9.321	70.666	10.294
oct-17	109.949	9.118	11.880	9.455	69.362	10.134



**Región de Murcia**  
 Consejería de Interior, Emergencias  
 y Ordenación del Territorio

Dirección General de Ordenación del Territorio  
 y Urbanismo



**CARAVACA  
 DE LA CRUZ 2024**  
 AÑO JUBILAR

**Gráfico 3: Número de parados registrados según sectores de actividad en la Región de Murcia. Fuente: Servicio Regional de Empleo y Formación**

Mes	Total	Agricultura y pesca	Industria	Construcción	Servicios	Parados que buscan su primer empleo
sep-17	108.245	8.955	11.841	9.741	67.773	9.935
ago-17	106.853	9.199	12.109	9.988	66.017	9.540
jul-17	103.168	8.509	11.438	9.442	64.076	9.703
jun-17	103.278	8.031	11.802	9.495	64.308	9.642
may-17	105.006	7.577	11.781	9.650	65.916	10.082
abr-17	110.124	7.951	12.379	10.257	68.976	10.561
mar-17	114.815	8.589	12.815	10.537	72.004	10.870
feb-17	117.511	9.052	13.231	10.865	73.637	10.726
ene-17	117.496	9.189	13.206	11.267	73.433	10.401
dic-16	116.613	9.368	13.275	11.598	71.939	10.433
nov-16	119.792	10.033	13.207	11.362	74.229	10.961
oct-16	119.640	9.922	13.435	11.573	73.896	10.814
sep-16	119.912	10.125	13.391	11.994	73.604	10.798
ago-16	117.645	10.197	13.490	12.209	71.448	10.301
jul-16	114.762	9.460	13.002	11.766	69.839	10.695
jun-16	116.850	9.670	13.253	11.887	71.027	11.013
may-16	118.888	9.252	13.421	12.229	72.462	11.524
abr-16	122.580	9.519	13.510	12.556	75.057	11.938
mar-16	126.720	10.550	14.278	13.326	76.654	11.912
feb-16	130.118	10.978	14.493	13.479	79.212	11.956
ene-16	129.459	10.464	14.474	13.609	79.387	11.525
dic-15	128.074	10.772	14.681	13.713	77.314	11.594
nov-15	130.333	11.092	14.531	13.464	79.197	12.049
oct-15	131.524	11.209	14.701	13.871	79.794	11.949
sep-15	130.354	11.187	14.741	14.194	78.474	11.758
ago-15	130.533	11.545	14.987	14.524	78.105	11.372
jul-15	126.944	10.620	14.477	14.210	75.935	11.702



**Gráfico 3: Número de parados registrados según sectores de actividad en la Región de Murcia. Fuente: Servicio Regional de Empleo y Formación**

Mes	Total	Agricultura y pesca	Industria	Construcción	Servicios	Parados que buscan su primer empleo
jun-15	127.832	10.444	14.810	14.514	76.030	12.034
may-15	130.613	9.771	15.271	15.199	77.842	12.530
abr-15	135.957	10.415	15.733	16.119	80.760	12.930
mar-15	140.601	11.217	16.233	16.790	83.318	13.043
feb-15	144.432	11.853	16.701	17.181	85.740	12.957
ene-15	144.859	12.198	16.960	17.384	85.701	12.616
dic-14	142.244	12.030	16.975	17.497	83.246	12.496
nov-14	142.651	11.909	16.535	16.909	84.571	12.727
oct-14	143.487	12.420	16.529	17.116	84.866	12.556
sep-14	141.714	11.947	16.526	17.657	83.279	12.305
ago-14	141.811	12.417	16.888	18.016	82.735	11.755
jul-14	139.101	12.015	16.392	17.833	80.914	11.947
jun-14	137.412	11.154	16.619	18.097	79.726	11.816
may-14	138.922	10.075	16.844	18.616	81.268	12.119
abr-14	143.717	10.464	17.547	19.588	83.638	12.480
mar-14	149.988	11.201	18.050	20.234	87.786	12.717
feb-14	153.211	11.744	18.552	20.911	89.505	12.499
ene-14	154.320	11.900	18.751	21.235	90.177	12.257
dic-13	151.084	11.771	18.454	21.443	87.473	11.943
nov-13	153.877	11.797	18.230	21.382	90.134	12.334
oct-13	153.347	11.340	18.470	21.823	89.641	12.073
sep-13	151.475	11.337	18.277	22.120	88.039	11.702
ago-13	151.152	11.753	18.622	22.509	87.223	11.045
jul-13	148.460	11.051	18.226	22.345	85.502	11.336
jun-13	150.732	10.809	18.680	23.101	86.624	11.518
may-13	153.331	10.129	19.148	23.802	88.438	11.814
abr-13	157.171	10.590	19.495	24.735	90.374	11.977



**Gráfico 3: Número de parados registrados según sectores de actividad en la Región de Murcia. Fuente: Servicio Regional de Empleo y Formación**

Mes	Total	Agricultura y pesca	Industria	Construcción	Servicios	Parados que buscan su primer empleo
mar-13	159.364	11.123	19.783	25.208	91.429	11.821
feb-13	160.068	11.209	19.671	25.322	92.305	11.561
ene-13	158.288	10.879	19.595	25.363	91.225	11.226
dic-12	154.551	10.563	19.508	25.148	88.429	10.903
nov-12	156.046	10.465	19.349	25.214	89.824	11.194
oct-12	152.991	10.345	19.098	25.227	87.612	10.709
sep-12	149.569	10.278	18.833	25.454	84.731	10.273
ago-12	148.120	10.367	18.869	25.806	83.341	9.737
jul-12	144.548	9.842	18.243	25.357	81.175	9.931
jun-12	145.223	9.379	18.483	25.675	80.701	10.985
may-12	147.873	9.159	18.709	26.325	82.338	11.342
abr-12	150.161	9.848	18.647	27.298	82.963	11.405
mar-12	151.749	10.158	19.089	27.490	83.705	11.307
feb-12	151.232	10.209	19.129	27.639	83.311	10.944
ene-12	147.220	9.347	18.775	27.416	81.266	10.416
dic-11	142.921	9.212	18.326	27.062	78.087	10.234
nov-11	141.718	9.068	18.228	26.226	77.845	10.351
oct-11	138.865	9.167	17.864	25.740	76.113	9.981
sep-11	136.294	8.857	17.362	25.818	74.644	9.613
ago-11	133.089	9.197	17.267	25.892	71.807	8.926
jul-11	130.260	8.957	16.576	25.346	70.336	9.045
jun-11	130.027	8.215	16.591	25.400	70.823	8.998
may-11	131.027	7.710	16.707	26.071	71.406	9.133
abr-11	135.299	8.267	16.988	27.175	73.494	9.375
mar-11	137.495	8.453	17.382	27.154	75.141	9.365
feb-11	136.739	8.365	17.284	27.115	74.797	9.178
ene-11	133.127	8.203	16.815	26.973	72.666	8.470



**Región de Murcia**  
 Consejería de Interior, Emergencias  
 y Ordenación del Territorio

Dirección General de Ordenación del Territorio  
 y Urbanismo



**CARAVACA  
 DE LA CRUZ 2024**  
 AÑO JUBILAR

**Gráfico 3: Número de parados registrados según sectores de actividad en la Región de Murcia. Fuente: Servicio Regional de Empleo y Formación**

Mes	Total	Agricultura y pesca	Industria	Construcción	Servicios	Parados que buscan su primer empleo
dic-10	128.935	8.158	16.587	26.917	69.031	8.242
nov-10	129.202	8.362	16.406	26.364	69.602	8.468
oct-10	128.743	8.468	16.479	26.797	68.779	8.220
sep-10	129.231	8.602	16.522	27.554	68.440	8.113
ago-10	127.535	8.744	16.734	28.409	66.104	7.544
jul-10	124.382	8.288	16.345	27.564	64.626	7.559
jun-10	125.109	7.873	16.606	27.934	65.026	7.670
may-10	128.402	7.793	17.176	28.914	66.764	7.755
abr-10	129.828	7.979	17.310	29.357	67.413	7.769
mar-10	130.755	7.859	17.810	29.841	67.641	7.604
feb-10	129.443	7.476	17.844	29.951	67.010	7.162
ene-10	126.313	7.153	17.602	29.822	64.992	6.744
dic-09	110.170	5.261	16.355	27.584	55.696	5.275
nov-09	122.285	6.797	17.395	29.148	62.437	6.508
oct-09	119.433	6.663	16.942	27.552	61.736	6.540
sep-09	118.286	6.251	16.901	27.476	61.392	6.266
ago-09	115.268	5.912	16.622	27.794	59.162	5.778
jul-09	112.649	5.796	16.685	28.344	56.444	5.380
jun-09	108.019	5.333	16.172	26.852	54.353	5.309
may-09	106.148	4.731	15.992	26.717	53.437	5.271
abr-09	106.737	4.331	16.196	27.267	53.523	5.420
mar-09	107.773	4.389	16.260	28.253	53.743	5.128
feb-09	105.889	4.287	16.281	28.146	52.736	4.439
ene-09	101.894	4.215	15.856	27.249	50.772	3.802
dic-08	97.659	4.425	14.956	26.205	48.620	3.453



## REFERENCIAS

- i Plan estratégico de la Región de Murcia 2022-2027, pág. 70.
- ii [https://www.ine.es/prensa/ipi\\_prensa.htm#:~:text=El%20C3%8Dndice%20de%20Producci%C3%B3n%20Industrial,tambi%C3%A9n%20la%20divisi%C3%B3n%2036%3A%20Captaci%C3%B3n%2C](https://www.ine.es/prensa/ipi_prensa.htm#:~:text=El%20C3%8Dndice%20de%20Producci%C3%B3n%20Industrial,tambi%C3%A9n%20la%20divisi%C3%B3n%2036%3A%20Captaci%C3%B3n%2C)
- iii Se define tasa de actividad como entre el total de activos y la población de 16 y más años
- iv [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=47211&IDTIPO=100&RASTRO=c521\\$m](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=47211&IDTIPO=100&RASTRO=c521$m)
- v [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=47211&IDTIPO=100&RASTRO=c521\\$m47171](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=47211&IDTIPO=100&RASTRO=c521$m47171)
- vi Exposición de motivos de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones.
- vii <https://visoriderm.carm.es/mapstore/#/viewer/openlayers/1>